



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIV –Viernes 03 de enero de 2020- Número 5718

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

- | | | |
|----|--|----|
| 1. | Notificación a D. Hassan Yazid. | 2 |
| 2. | Notificación a D. Abdelah Abdeselam Mohamed. | 3 |
| 3. | Notificación a D. Jorge Vadillo Casimiro. | 4 |
| 4. | Notificación a D. Antonio Mendez Mizzian. | 5 |
| 5. | Notificación a D. Ali Ahmed Mohamed. | 6 |
| 6. | Notificación a Olivarsil, S.L.Unipersonal. | 7 |
| 7. | Notificación a D ^a . Patricia Ruiz Rojas. | 8 |
| 8. | Notificación a D. Brahim Mohamed Larif. | 9 |
| 9. | Notificación a D ^a . Fathia Lembaret. | 10 |

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

- | | | |
|-----|--|----|
| 10. | Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de la modificación de expediente de transformación de usos de parcela sita en C/ Martín Bocanegra/ Matías Montero/ Alférez Roldan González. | 11 |
|-----|--|----|

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- | | | |
|-----|--|----|
| 11. | Resolución nº 1 de fecha 2 de enero de 2020, relativo a convocatoria de las pruebas para la obtención del carné oficial de operador de grúa torre. | 13 |
|-----|--|----|

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

- | | | |
|-----|---|----|
| 12. | Notificación de sentencia a D. Bouchra Fennane, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 49 / 2019. | 17 |
| 13. | Notificación de sentencia a D. Abdelmajid Assfour, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 56 / 2019. | 18 |

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

1. NOTIFICACIÓN A D. HASSAN YAZID.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Buen Acuerdo nº 01015.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **HASSAN YAZID**, con NIE: X2911639T

C) Nacionalidad: MARROQUÍ

D) Importe de la Adjudicación: 400,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

2. NOTIFICACIÓN A D. ABDELAH ABDESELAM MOHAMED.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **“ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.**

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Real nº 02041.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **ABDELAH ABDESELAM MOHAMED** con DNI: 45.308.175-S

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 480,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

3. NOTIFICACIÓN A D. JORGE VADILLO CASIMIRO.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Real nº02042.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **JORGE VADILLO CASIMIRO**, con DNI: 45.314.055-F

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 282,43 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

4. NOTIFICACIÓN A D. ANTONIO MENDEZ MIZZIAN.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Real nº02044.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **ANTONIO MENDEZ MIZZIAN**, con DNI: 45.312.932-B

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 101,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

5. NOTIFICACIÓN A D. ALI AHMED MOHAMED.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **“ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA”.**

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Real nº02063.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **ALI AHMED MOHAMED**, con DNI: 45.286.163-Z

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 1.000,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,

El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio

Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

6. NOTIFICACIÓN A OLIVERSIL, S.L.UNIPERSONAL.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Real nº02067.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **OLIVERSIL, SL UNIPERSONAL**, con CIF: B92717941

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 310,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

7. NOTIFICACIÓN A D^a. PATRICIA RUIZ ROJAS.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Central nº05034.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **PATRICIA RUIZ ROJAS**, con NIF: 75.952.380-D

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 607,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

8. NOTIFICACIÓN A D. BRAHIM MOHAMED LARIF.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Central nº05039.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **BRAHIM MOHAMED LARIF**, con NIF: 45.310.134-L

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 1.350,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

9. NOTIFICACIÓN A D^a. FATHIA LEMBARET.

Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: **37273/2018**

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión.

B) Descripción del objeto: **"ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE LAS CASSETAS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA"**.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5627, de fecha 19 de febrero de 2019.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: un único criterio: Precio, que podrá ser mejorado al alza.

4.- TIPO DE LICITACIÓN: Precio de salida que figura en el Anexo II al Pliego (VEINTE EUROS (20 €) POR PUESTO/CASETA.

B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de QUINCE (15) AÑOS, prorrogables por CINCO (05) AÑOS.

5.-Adjudicación: **Caseta del Mercado Central nº05112.**

A) Fecha: 15 de julio de 2019

B) Contratista: **FATHIA LEMBARET**, con NIE; X-2141485-R

C) Nacionalidad: MARROQUÍ

D) Importe de la Adjudicación: 300,00 €.

6.- Formalización: 22 de julio de 2019.

Melilla 25 de diciembre de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

10. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELA SITA EN C/ MARTÍN BOCANEGRA/ MATÍAS MONTERO/ ALFÉREZ ROLDAN GONZÁLEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2019000930:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELA SITA EN C/ MARTÍN BOCANEGRA / MATÍAS MONTERO/ ALFÉREZ ROLDAN GONZALEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 aprobó definitivamente el expediente de Transformación de usos de la parcela, referencia catastral 4758901WE0045N0001RJ, sita en las calles Martín Bocanegra / Matías Montero / Alférez Roldán González.

Este acuerdo se publicó en el BOME de fecha 21 de febrero de 2017.

SEGUNDO. - Con fecha 27/09/2019 se aporta documentación para la modificación de la transformación de uso aprobada.

La finalidad de la modificación solicitada es la existencia de error en la consignación del barrio donde se ubica la parcela objeto de la transformación solicitada, ya que la documentación aprobada ubicaba la parcela en el barrio de Cabrerizas, cuando debería ubicarse en el barrio denominado Reina- Regente-Batería Jota.

Por ello, a la vista de lo anterior y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, **VENGO EN PROPONER se remita expediente al CONSEJO DE GOBIERNO para la adopción del siguiente acuerdo.**

PRIMERO. - La modificación del expediente de Transformación de Usos aprobado por el consejo de Gobierno, en sesión de fecha 9 de febrero de 2019, asignándosele a la parcela afectada la siguiente ordenación:

PARCELA CATASTRAL 4758901WE0045N0001RJ	ACTUAL (T5 BATERIA JOTA)	PROPUESTA (T-11)
CLASIFICACION DEL SUELO	Urbano	Urbano
AREA REPARTO	4B	4B
BARRIO	Batería Jota	Batería Jota
CALIFICACIÓN TIPO	Residencial Plurifamiliar o unifamiliar (T5)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada (T11)
Nº MÁXIMO PLANTAS	3	3
ALTURA MÁXIMA TOTAL	11,50 m.	11,50 m.
EDIFICACIÓN S/ALTURA	Castilletes N-408	Castilletes N-408
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	Si	Si
PARCELA MINIMA	50 m2	50 m2

OCUPABILIDAD MAXIMA	100 % en todas las plantas	100 % en todas las plantas
EDIFICABILIDAD MAXIMA	3,50 m2/m2	3,04 m2/m2
APARCAMIENTO	(*)	N-287

(*) En las calles Ramiro de Maeztu y Alcalde de Móstoles, en parcelas menores de 300 m2, si la planta baja se destina a local comercial no se considerará aparcamiento obligatorio.

SEGUNDO. - La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 LBRL.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 27 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

11. RESOLUCIÓN Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ OFICIAL DE OPERADOR DE GRÚA TORRE.

Convocatoria de operador de grúa torre para el año 2019

Se propone por parte de este Servicio de Industria y Energía la siguiente convocatoria para el año en curso, 2019, para la obtención del carné de operador de grúa torre:

El Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas torre, la persona que trabaja con ella deberá contar con carné oficial de operador de grúa torre, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VI y que tendrá carácter nacional.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad en ejercicio de las competencias que, en materia de Industria le otorga el R.D. 334/1996, de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios a la ciudad de Melilla, el Decreto de la Presidencia de esta ciudad de 23 de mayo de 1.996, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, de fecha 16 de Julio de 2.019, sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME EXTRAORDINARIO nº22 de 16/07/2019).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1877/2019/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - Convocatoria.

Se convocan, en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el **año 2019** para la obtención de los carnés siguientes:

A.- Carné oficial de operador de grúa torre.

Segundo. - Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a lo siguiente:

B.- Carné oficial de operador de grúa torre

Se convocan pruebas para la obtención del carné operador de grúas torre, a celebrar en la ciudad de Melilla. Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma o certificado expedido por Entidad acreditada ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad, de fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria y del diploma o título expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de operador de grúa torre.

Certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 del Anexo VI, del Real Decreto 836/2003.

Tercero. - Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de convocatorias.

Fecha de convocatorias:

Convocatorias	Plazos de admisión de instancias
Operador de grúa torre	Del 13 al 17 de Enero de 2020

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria al menos con una antelación de un mes a la celebración de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en el Palacio de la Asamblea.

Los derechos de examen serán de 11 € de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Ordenación Industrial, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de Imposición de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas y de los precios públicos para el ejercicio 2019.

Tasa: Derechos de exámenes. Por inscripción de derechos de exámenes para la obtención de carnés profesionales.

Nomenclatura: 1119.5

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla.

Hecho imponible: Derechos de examen para la realización de pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2019.

El ingreso se realizará en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en la avenida Duquesa de la Victoria, número 21.

Cuarto. - Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Medio Ambiente sita en el Palacio de la Asamblea, planta segunda.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Quinto. - Tribunal Calificador.

Correspondiendo al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad la designación del tribunal que juzgará las pruebas, este Servicio de Industria y Energía, propone a las siguientes personas por ser pruebas de tipo técnico:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Carlos Medero Ramírez.

Vocales: D. Maximiliano Casilari Floriano y
D. Alejandro Catalinas Aracil

Secretario: D. Francisco Álvarez Ramos

Tribunal suplente:

Presidente: D. Luis Mayor Olea.

Vocales: D. Javier Facenda Fernández y
D. José María Boj de Diego

Secretario: D. Fco. Javier Treviño Ruiz

Sexto. Lugar y horas de los ejercicios.

La fecha y el lugar de los exámenes teórico y práctico se publicarán en la Orden relativa a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Séptimo. - Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI., NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Octavo. - Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Noveno. - Vigencia de la normativa y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Industria, sita en el Palacio de la Asamblea, segunda planta.

Décimo. - Interposición de recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Melilla, 2 de enero de 2020,
El Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales,
Francisco José Vizcaino Sánchez

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

12. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. BOUCHRA FENNANE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 49 / 2019.

N. I. G.: 52001 41 2 2019 0010420

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000049 /2019

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/querellante: MIINISTERIO FISCAL, HOURIA FENNANE

Contra: BOUCHRA FENNANE

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 49/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, en Juicio Oral y Público el **JUICIO POR DELITO LEVE registrado con el nº49/19**, seguido por un presunto delito leve de amenazas frente a **BOUCHRA FENNANE**, cuyas circunstancias personales constan en autos, habiendo sido parte denunciante **HOURIA FENNANE** e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción publica

Que **CONDENO a BOUCHRA FENNANE, como autora responsable de un DELITO LEVE DE AMENAZAS, a la pena de DOS MESES DE MULTA CON UNA COUTA DIARIA DE 6 EUROS-CON RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS COUTAS NO SATISFECHAS-, y pago de las costas procesales.**

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a BOUCHRA FENNANE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dos de abril de dos mil diecinueve.

LA LDA. ADMON JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

13. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELMAJID ASSFOUR, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 56 / 2019.

N. I.G.: 52001 41 2 2019 0011027

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000056 /2019

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/querellante: REPRESENTANTA LEGAL DE LEFTIES, MIINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Abogado/a: MANNUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: ABDELMAJID ASSFOUR

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 56/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº56/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada LEFTIES que ha contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciado ABDELMAJID ASSFOUR, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción publica el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguiente

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDELMAJID ASSFOU, como autor penalmente responsable de un delito de hurto, a la pena de 2 MESES DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 180 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (180 euros) el denunciado deberá cumplir 30 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

En concepto de responsabilidad civil, se condena a ABDELMAJID ASSFOUR a indemnizar a LEFTIES en la cantidad de 41,99 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerios Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ABDELMAJID ASSFOUR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de diciembre de 2019

LA LDA. ADMON JUSTICIA